



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Académico

114
80
81

ACUERDO

No. 31

(31 de agosto de 2006)

Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.27 de 2006, correspondiente al Plan de Estudios de la Licenciatura en Pedagogía Infantil.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 27 del 27 de julio de 2006, se modifica el plan de estudios correspondiente a la Licenciatura en Pedagogía Infantil.

Que la Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación mediante memorando 02 23 683 del 23 de agosto de 2006, solicita al Consejo Académico que la asignatura Lenguaje Musical que aparece en el II semestre del programa de Pedagogía Infantil debe permanecer es este semestre para el programa que se ofrece en el municipio de Quinchía, tal como aparece en el Acuerdo No.27, pero para el programa que se ofrece en Pereira debe aparecer en III semestre.

Que el Consejo Académico en sesión del 30 de agosto de 2006, aprobó dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

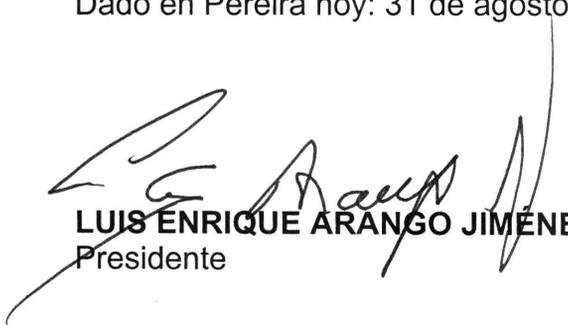
ARTÍCULO PRIMERO: Modifica el Acuerdo No. 27 del 27 de julio de 2006, en el sentido que la asignatura Lenguaje Musical correspondiente al Plan de Estudios de la Licenciatura en Pedagogía Infantil estará ubicada en III semestre para el programa que se ofrece en Pereira.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para programa Licenciatura en Pedagogía Infantil que se ofrece en extensión en el Municipio de Quinchía la asignatura lenguaje Musical continuará en II semestre.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 31 de agosto de 2006.


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario